

Descuentan a partidos por no retirar propaganda

VIOLETA HUERTA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) descontó de las prerrogativas de los partidos políticos las bardas que no fueron blanqueadas y que mantuvieron la propaganda electoral del pasado proceso a la gubernatura del Estado de México.

La consejera presidenta de ese órgano electoral, Amalia Pulido Gómez, explicó que la ley autoriza a descontar de los recursos que se entregan a las fuerzas políticas el blanqueo y retiro de propaganda.

"Por ley el propio instituto en caso de que no hayan cumplido con esta disposición legal les retiene parte de sus prerrogativas.

El Código Electoral señala que los partidos políticos deberán retirar, para su reciclaje, su propaganda electoral

"Es un tema institucional donde se pide que se retire toda la propaganda política. Se hacen los equipos de búsqueda", dijo.

El Código Electoral del Estado de México señala que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán retirar, para su reciclaje, su propaganda electoral colocada en la vía pública durante los siete días siguientes al de la jornada electoral.

En caso de no retirarla, el Consejo General con el auxilio de las autoridades competentes tomará las medidas necesarias para su retiro, con cargo a las ministraciones de financiamiento público.

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



Autoridades tomarán las medidas